



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27.09.2012.

En El Valle, siendo las diez horas del día veintisiete de septiembre de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión ordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales D. Nicolás Salazar Montoza, D^a. Silvia M^a. Durán Úbeda, D^a. Yolanda Muñoz Palomino, D^a. M^a. De los Angeles Sánchez Molino, D. José Manuel Garrido Morillas y D^a. Cristina M^a. Zarco Granados y no habiendo asistido sin excusa D. Manuel Márquez Garrido y D^a. María Purificación Reyes Garrido, y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 03.09.2012.

No siendo formulada ninguna, quedó aprobada por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE, y la abstención de los dos miembros del PP, de los nueve que componen la Corporación.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía: de la número 154 a 216 de 2012, según copia literal que consta en el expediente de la sesión.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011.

D. José Manuel Garrido Morillas expone que en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiéndose seguido el procedimiento previsto en el art. 212 se somete al Pleno de la Corporación la Cuenta General del ejercicio 2011 junto con los documentos que la integran, para su aprobación por la Corporación.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE, y los votos en contra de los dos miembros del PP, de los nueve que componen la Corporación, acuerda aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA AL REGLAMENTO REGULADOR DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

D. José Manuel Garrido Morillas, da cuenta de Moción del PSOE relativa a:

Reglamento Regulador del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Granada.

MOCIÓN

El pasado 14 de septiembre de 2012 el Pleno de la Diputación Provincial de Granada aprobó el Reglamento Regulador del Plan Provincial de Obras y Servicios que sustituye al aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial de fecha 30 de octubre de 2007.

*El nuevo texto **suprime la posibilidad de ejecutar las obras por administración las propias administraciones locales y limita la facultad de delegar la contratación** de las obras al muy excepcional caso de que la entidad local haya obtenido financiación de cualquier otra administración y que la normativa al efecto exija que sea adjudicada por la propia administración local.*

Se priva por tanto a las administraciones locales de una magnífica herramienta para generar empleo en el ámbito municipal y dinamizar las pequeñas empresas locales.

Además, las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial no dejan de ser obras municipales que pretenden compensar los desequilibrios territoriales, facilitando la ejecución de las obras, especialmente de aquellos ayuntamientos pequeños con poca capacidad de gestión.

*El texto del Reglamento Regulador aprobado supone una **invasión en las competencias municipales en materia de gestión de recursos y de contratación administrativa** de obras y servicios así como en materia de **fomento del empleo** como se recoge en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen local, en la que se estipulan la promoción y reinserción como elementos recogidos en la carta de servicios de las administraciones públicas.*

*El nuevo reglamento, además de suponer un **ataque a la autonomía local**, despoja a los municipios de la posibilidad de **ejecutar obras y fomentar el empleo de forma coordinada**.*



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente **MOCIÓN**, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

1. Que se proceda a la **revisión urgente del Reglamento** Regulator del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Granada recuperando los artículos existentes en el anterior Reglamento y que posibilitan **que los ayuntamientos puedan realizar las obras por administración y puedan recibir la delegación de la contratación de las obras.**
2. **Que los remanentes que se generen por bajas producidas en las adjudicaciones de las obras se reinviertan en los propios municipios donde se producen.**
3. Que se dé cuenta de este acuerdo a todos los grupos políticos con presencia en la Diputación Provincial de Granada

D^a. Yolanda Muñoz Palomino, portavoz del Grupo Popular, interviene señalando que:

Desde el Grupo Municipal Popular creemos que el nuevo Reglamento aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada el pasado 14 de septiembre de 2012, modifica y mejora la gestión de las obras de dicho Plan, en tanto en cuanto:

1.- El nuevo Reglamento cambia el criterio que determina el porcentaje de aportación municipal a la financiación de las obras incluidas en el Plan (art.13).

Así, frente al anterior reglamento que determinaba una menor participación de las Entidades Locales en las obras de infraestructuras y mayor en las obras de equipamientos y servicios o edificación, sin distinguir en ambos casos si se trataba de servicios obligatorios o no, el nuevo utiliza como criterio la distinción entre servicios obligatorios (donde la aportación es menor) y otros servicios de competencia municipal (donde la aportación es un 5% mayor). Con ello se estimula y prima la inclusión en el Plan de actuaciones que permiten a las Entidades Locales el cumplimiento de los servicios obligatorios (abastecimiento de agua, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, alumbrado público, pavimentación de las vías públicas, cementerio, entre otros) frente a la inclusión de actuaciones que, aunque legítimas, no contribuyen a garantizar la prestación de aquéllos.

2.- Se contempla la regulación de la programación plurianual de las obras así como la del adelanto de la ejecución de las Entidades Locales de obras correspondientes a anualidades futuras (arts. 2 a 4) que en el anterior reglamento era insuficiente. Aquí se contempla uno de los supuestos excepcionales de la delegación de la facultad de contratar (art. 4.2).

3.- Se eliminan las delegaciones en las Entidades Locales de la ejecución por administración de las obras así como de la facultad de contratar las mismas (salvo en el supuesto de obras cofinanciadas por otras Administraciones, art. 2.4):

Con esto se agiliza la ejecución del Plan ya que en la práctica el sistema de delegación burocratiza enormemente el proceso pues requiere un primer acuerdo de Pleno de la Entidad Local solicitando la delegación, un segundo acuerdo de Pleno de la Diputación aprobando dicha delegación, la firma de un convenio que materialice la delegación, la aprobación de la modificación presupuestaria para pasar el crédito del Capítulo 6 al Capítulo 7 del Presupuesto, la aprobación de las certificaciones de obras primero por la Entidad Local y luego por la Diputación, etc.

En la práctica en la mayoría de los casos, las obras delegadas, en lugar de ser ejecutadas con mayor agilidad, se han retrasado mucho más que las contratadas por la Diputación, y la prueba más evidente es que en el expediente de baja de actuaciones de distintas anualidades del Plan que se aprobó definitivamente por el Pleno el pasado mes de julio, gran parte de ellas lo fueron por no haberse ejecutado en plazo, o en algún caso justificado, las obras que habían sido objeto de delegación.

Hay que recordar que esta burocratización del proceso ha provocado problemas de financiación a las Entidades Locales pues, por un lado, en los casos de ejecución por administración, han de adelantar el pago de salarios y el pago a proveedores mientras se tramitan las certificaciones de las obras y se transfiere por la Diputación su aportación conforme dichas certificaciones se van aprobando; y por otro, en los casos de delegación de la facultad de contratar, son ellas las responsables directas frente al contratista de las obras a todos los efectos y en particular en lo que al pago de las certificaciones se refiere mientras se tramitan las certificaciones de las obras y se transfiere por la Diputación su aportación.

4.- No es cierto que con la eliminación de las delegaciones se atente contra la autonomía municipal porque no hay que olvidar que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, confirman que el Plan de Obras es un plan propio de las Diputaciones y cuya gestión y ejecución a ellas corresponde – en uso también de su autonomía local que también a ellas atribuye (atr. 137 de la Constitución y art. 2 de la Ley 7/1983 citada)-, sin perjuicio de que en su propio proceso de elaboración y aprobación participen las Entidades Locales beneficiarias. En este sentido conviene destacar lo dispuesto en el art. 33.2ª del citado Texto Refundido según el cual: la ejecución – del Plan- corresponde a la Diputación, sin perjuicio de que luego admita la posibilidad – luego no la obligación_ de que la asuman los Municipios afectados siempre que así lo soliciten.



EL VALLE

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

5.- Además, no debe ser un reglamento tan catastrófico como lo pintan, cuando tan solo reclamaron 16 municipios (sólo 3 en plazo y 13 fuera de plazo), de las 177 entidades locales que podían hacerlo, y grandes ayuntamientos gobernados por el PSOE como Maracena, Baza, Salobreña, Padul o Las Gabias, entre otros, no han presentado ninguna alegación a dicho reglamento, lo que indica que sólo una de cada diez entidades han considerado que este nuevo reglamento les perjudica.

6.- Por último, decir que el sistema utilizado es el mismo que ha desarrollado la Junta de Andalucía en la última edición del programa de caminos rurales Encamina2, y nadie del PSOE se ha quejado de que Griñán "prive a las administraciones locales de una magnífica herramienta para generar empleo en el ámbito municipal y dinamizar las pequeñas empresas locales".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular vota en contra de esta Moción.

D. José Manuel Garrido Morillas responde que el Ayuntamiento no hace aportación alguna al plan encaminados y si la hace al Plan de Obras y Servicios.

Dª. Yolanda Muñoz Palomino señala que el Plan encaminados era para generación de empleo, pero lo ejecutó TRAGSA.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y los votos en contra de los dos miembros del PP.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LA PETICIÓN DE UN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EXTRAORDINARIO PARA ANDALUCÍA Y LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE JORNALES POR LA SEQUÍA.

D. José Manuel Garrido Morillas, da cuenta de Moción del PSOE relativa a:

La petición de un programa de fomento del empleo agrario extraordinario para Andalucía y la disminución del número de jornales por la sequía

MOCIÓN

La sequía de los últimos meses ha sido un duro golpe para las campañas agrícolas en la comunidad andaluza. Los sindicatos han advertido de que la

próxima cosecha de aceituna se va a reducir un 70%, con lo que eso implica de disminución de jornales en todas las comarcas productoras. También la campaña de la aceituna de mesa o verdeo se reducirá un 50%, y las previsiones para el resto de campañas agrícolas tampoco son muy halagüeñas.

Frente a esta situación de pérdida de empleo en el campo andaluz, los sindicatos y la Junta de Andalucía han solicitado el Gobierno de España la aprobación de un programa de fomento de empleo agrario (antiguo PER) especial o extraordinario.

Los sindicatos agrarios han planteado además de que se rebaje las 35 peonadas necesarias para poder cobrar el subsidio agrario, pues se teme que en muchas localidades los jornaleros y jornaleras no podrán llegar a esa cifra ante la caída de la producción.

La última vez que el Gobierno central atendió una petición similar fue en marzo de 2010, cuando el Ejecutivo socialista rebajó de 35 a 20 las peonadas necesarias para optar a la prestación. En este caso, la razón fue el impacto negativo de los temporales, que causaron la pérdida de más de cinco millones de jornales en la agricultura andaluza.

El PSOE de Andalucía ha secundado esta petición porque la situación del campo andaluz no puede verse agravada aún más. Siempre hemos defendido la necesidad de fomentar el empleo en las zonas rurales, por diferentes instrumentos de estimulación económica, desarrollo local y protección social. Vivimos circunstancias excepcionales que exigen medidas excepcionales para evitar la exclusión de cientos de pueblos en Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de El Valle propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a que aprueba un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a que, como en 2010, rebaje de 35 a 20 las peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

D^a. Yolanda Muñoz Palomino, portavoz del Grupo Popular, interviene señalando que de las pocas partidas no reducidas han sido PFEA y pensiones, dada la situación económica del campo de Andalucía debemos buscar otras vías de escape y no esperar a que nos subvencionen. Deberíamos pedir a la Junta un Plan que actualizara la situación del campo.

D. José Manuel Garrido Morillas, señala que si es necesario un plan específico de empleo y que la Junta diera los recursos necesarios a los desempleados.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y la abstención de los dos miembros del PP.

SEXTO.- INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO. NUEVAS TECNOLOGÍAS

Se abre el Centro Guadalinfo de lunes a viernes, en este trimestre se han realizado las siguientes actividades:

ACOMPANIAMIENTO PERSONALIZADO .

Esta actividad se realiza en el centro todos los días de 16h a 18h para todas aquellas personas que necesitan ayuda con el ordenador , como buscar información rellenar formularios hacer fotocopias , pedir cita del pediatra , ITV del vehiculo etc.

TALLER DE STOP-MOTION.

En el mes de Agosto se ha realizado en el Centro Guadalinfo de Restábal el Taller de Stop-Motion II, en el que los participantes han realizado a partir de fotografías fijas de escenas, cortos de animación. Los trabajos finales se han presentado el 27 de agosto a las 22:00 h en el polideportivo de Restábal

PARTICIPACIÓN DEL CENTRO GUADALINFO DE EL VALLE EN EL PROYECTO “EXPRIMIENDO EL VALLE DE LECRIN.

Desarrollo de una plataforma de información al usuario sobre las empresas del Valle de Lecrín:

Objetivo general Dotar de visibilidad en la red al Valle de Lecrín.

Centralización de la información del tejido empresarial de los diferentes municipios del Valle de Lecrín.

Facilitar el acceso a los distintos servicios que ofrece el Valle de Lecrín.

Crear sinergias entre los diferentes municipios que componen la comarca del Valle de Lecrín

CHARLA SOBRE LA NATURALEZA EN NUESTRO ENTORNO

Acceso gratuito a Internet en las tres bibliotecas.
Actualización de la web elvalle.es

MEDIO AMBIENTE

- Limpieza quincenal de las calles.
- Limpieza de los contenedores de basura.
- Limpieza de los cementerios, jardines y cunetas.
- Recogida mensual de enseres.
- Inicio y seguimiento Expediente sobre interpretación y modificación Contrato concesión Cantera, a instancias de de concesionario, Herederos de Francisco Lastra SL
- Gestiones con RESUR para la agilización de la recogida del reciclaje.

EDUCACION Y FORMACION

- Gestión de las **Bibliotecas**. Horarios
 - **Saleres**: Lunes y Jueves de 16:00 h a 20:00 h.
 - **Melegís**: Martes, Miércoles y Viernes de 16:00 h a 20:00 h.
 - **Restábal**: Lunes y viernes, mañana y tarde; y martes, miércoles y jueves sólo por la tarde de 4 a 9.

En este trimestre hay 63 libros prestados, y 579 usuarios.

Con la entrada del nuevo curso escolar se han recogido peticiones de libros que les hacen falta para el trimestre

En Julio se impartió el taller de cabezudos en la casa de la cultura de Réstabal

Se han proyectado varias películas en sala

APOYO A EMPRENDEDORES

Difusión Cursos/Jornadas/Becas/Procedimientos

- Iniciación a la internacionalización de la empresa
- Curso de Formación Inicial en Prevención de Riesgos Laborales. Sector de la Construcción (Primer Ciclo)
- Asesoramiento en la redacción de Curriculum a varios usuarios/as



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

Difusión, asesoramiento y solicitud de ayudas a emprendedores y particulares

- Asesoramiento Ayudas GDR
- Asesoramiento Ayudas Junta de Andalucía
- Solicitud de informes de Calificación Ambiental para inicio de actividad

Apoyo a asociaciones

- Cómete El Valle
- Asociación de Mujeres
- Club de Caza "Tres Ríos"
- Grupo de Voluntarios de El Valle

OBRAS Y MANTENIMIENTO

Restábal

- ✓ Continuación de la Calle del Colegio Joaquín Muñoz Ruiz (PFEA 2011 y 2012)
 - Acerado
 - Tubos para luz, teléfono, alumbrado público, darros y pluviales
 - Mampostería
 - Hormigonado 55 metros
- ✓ Cementerio – Construcción de 30 nichos
- ✓ Limpieza y pintura de Colegio y de Escuela de adultos
- ✓ Continuación de la reforma de la Fuente del S. XVI
- ✓ Parcheado de baches
- ✓ Limpieza y pintura de depósitos de agua

Melegís

- ✓ Continuación del Carril Lisana
 - Balates de bloques
 - Acequias de bloques y tubos PVC
- ✓ Limpieza y pintura de depósitos de agua

Saleres

- ✓ Arreglo de tejado del Cementerio
- ✓ Limpieza y pintura de depósitos de agua

URBANISMO

- Licencias de obra mayor: 1 Reedificación vivienda
- Licencias de obra menor: 18 Licencias menores (enfoscado fachadas, reforma de baños, cercado de parcelas...)

- Requerimiento de documentación para subsanación de solicitudes: 2 requerimientos

LICENCIAS DE OCUPACIÓN/ PRIMERA OCUPACIÓN/PRIMERA UTILIZACIÓN (informe jurídico, licencia, y liquidación Tasa: 2 licencia de ocupación de vivienda

(proyecto C. Regantes) 1 licencia de primera utilización instalaciones

INFORMES SOBRE CONDICIONES URBANÍSTICAS Y OTROS: 4 informes condic.

ANULACIÓN LICENCIA POR NO REALIZACIÓN DE OBRA: 2 ANULACIONES LICENCIA E IMPUESTO CONSTRUCCIONES. 1 Inicio expediente declaración de caducidad de licencia de obras por no ejecución de las mismas

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

- Seguimiento y gestión, Expediente Plan General Ordenación Urbanística.
- Seguimiento y gestión de recursos presentados contra el expediente de división UE 9 de Melegís
- Seguimiento expedientes Estudio Detalle para el desarrollo UE 9.1 de Melegís; UE 2 Restábal

BIENESTAR SOCIAL

- Gestión de documentación a la asociación de mayores.
- Apoyo y coordinación con la asociación de mujeres
- Apoyo y coordinación con la asociación de jóvenes
- Organización de la fiesta de la Asociación de Mayores (25 agosto)
- Justificación de subvención concedida por Ayuda a domicilio y Ley de Dependencia Primer Semestre 2012.
- Certificación sobre pago directo, total gastos y número auxiliares Ayuda a Domicilio y Ley Dependencia.
- Solicitud subvención para mantenimiento de Centros de día de mayores de Melegís, Restábal y Saleres.

JUVENTUD

- Viaje de estudios para los niños de 2º y 3º de ESO a Almería del 27 al 30 de junio
- Becas de Iniciación al Empleo para jóvenes



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

CULTURA

BECAS AL RASO 2012 (durante todo el mes de julio)

Talleres y conferencias a cargo de prestigiosos artistas de ámbito nacional e internacional.

Día 15: **1ª Exposición colectiva del grupo de becarios al Raso 2012**

Día 29: **Exposiciones finales de “al Raso 2012”**

Cine de Verano (durante el mes de agosto, 6 noches a las 22:00 h)

- **3 de Agosto**, viernes. En Melegís: **Spiderman 3**
- **12 de Agosto**, domingo. En Saleres: **Cars 2**
- **13 de Agosto**, lunes. En Restábal: **Super 8**
- **16 de Agosto**, jueves. En Melegís: **Ace Age 8**
- **23 de Agosto**, jueves. En Saleres: **Piratas del Caribe en mareas misteriosas**
- **27 de Agosto**, lunes. En Restábal: **Proyección trabajos de II taller Stop Motion y película Happy Feet 2**

CLASES DE APOYO EN AGOSTO. Impartidas por dos tituladas en magisterio de El Valle.

V Festival Flamenco de El Valle: jueves 26 de julio

Fiesta de la espuma: viernes 27 de julio

Envío de información a la revista La Balconada

DEPORTES

- Organización del campeonato de fútbol sala nocturno en el mes de agosto. Cada viernes por la noche partido en el polideportivo de Melegís.

- Carrera Ciclista Antonio Ruiz

- Se están comenzando las inscripciones para la temporada 2012/2013

SERVICIOS MUNICIPALES

+ Cloración controlada del agua potable y mantenimiento de la EDARU.

+ Extracción periódica de los fangos de la EDARU.

+ Oficinas desplazadas en Melegís y Saleres.

+ El Centro de la Mujer atiende en el Ayuntamiento de El Valle los martes.

- + Reparación de 14 averías de agua.
- + Reparación de 13 farolas.
- + Recogida de enseres una vez al mes en los tres pueblos.
- + Programas de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.

SUBVENCIONES

- ✓ **Solicitud:**
 - PFEA Especial 2012. – Subsanación; Petición del Proyecto a Diputación de Granada
 - PFEA Ordinario 2012. – Subsanación; Inicio Obras

- ✓ **Seguimiento:**
 - Construcción Pista Polideportiva Cubierta en Melegís
 - C/ Iglesia y entorno – Solicitud de ampliación de plazo
 - Concertación “Granada es Provincia” 2012-2013
 - Ayuda para la mejora de la infraestructura (7 contrataciones)
 - Calle Real de Restábal.

- ✓ **Justificación**
 - PFEA Ordinario 2011
 - PFEA Especial 2011

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a. Yolanda Muñoz Palomino formula las siguientes:

1^a.- El PFEA Especial, para el Centro de Día, ¿dónde va ubicado?

El Sr. Alcalde responde que estará situado en la Huerta.

2^a.- Uno de los módulos del Taller de Empleo fue de electricidad, las fiestas pasadas no se puso alumbrado o arcos de fiestas, se podría a 2 o 3 personas del citado taller para hacer un alumbrado para fiestas.

El Sr. Alcalde responde que actualmente no es posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las diez y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.